

## REGLAMENTO:

### REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“Suscríbese a La Nación planes mediante cargo automático y reciba 2 entradas para asistir al Concierto Mal País y la Filarmónica”

#### 1. Descripción de la promoción:

GRUPO NACION GN, S.A., es titular y propietario de la promoción denominada “Suscríbese a La Nación planes (3 o 4 productos) mediante cargo automático y reciba 2 entradas para asistir al concierto de Mal País y la Filarmónica”

La promoción, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor (©) que se deriven o se llegasen a derivar por la ejecución de esta, son y serán propiedad exclusiva de GRUPO NACIÓN GN, S.A.

#### **Mecánica:**

Para las personas que se suscriban a La Nación planes con forma de pago cargo automático recibirán como beneficio dos entradas para asistir al concierto de Mal País y la Filarmónica a realizarse el 17 de Enero en el Estadio Nacional.

No aplica para monoproducción.

La promoción podrá hacerse efectiva únicamente mediante la línea 2247-4545, al correo sac@nacion.com del departamento de Suscripciones de Grupo Nación o bien en las sucursales de Grupo Nación en todo el país.

- Evento: Mal País y la Filarmónica
- Fecha: Sábado 17 de enero del 2015
- Hora: 7:00 p.m.
- Lugar: Estadio Nacional
- Valor de las 2 entradas: c40, 000
- Cantidad disponible: 80 entradas para generar 40 suscripciones.
- Zona: Balcón.

## **2. Forma de participar:**

I. Es necesario que el participante conozca y acepte anticipadamente las condiciones y limitaciones establecidas en este reglamento.

## **3. Condiciones:**

- I. No aplica en conjunto con otras promociones.
- II. Solo por suscripción del periódico La Nación planes (3 o 4 productos).
- III. Solo aplica un máximo de una suscripción por persona.
- IV. Solo aplica un máximo de una suscripción a una misma dirección de entrega.
- V. Solo aplica un máximo de una suscripción a una misma tarjeta de crédito ó débito.
- VI. Permanencia mínima de 12 meses.
- VII. El cliente deberá retirar las entradas en la sucursal de Grupo Nación de su elección a más tardar una semana antes del evento (en este caso sería el 14 de enero del 2015).
- VIII. El cliente deberá firmar el contrato de suscripción y este reglamento una vez que se retire la entrada en la sucursal de Grupo Nación.
- IX. El nuevo suscriptor deberá ser el mismo titular de la tarjeta con la cual se cancelará mensualmente la suscripción adquirida.

## **4. Requisitos de la suscripción:**

1. No aplica para monoprodueto.
2. El cliente deberá permanecer como suscriptor al menos 1 año (12 meses). Y solo podrá comprar un máximo de una suscripción a un nombre o dirección de entrega.
3. Las suscripciones deben ser canceladas mediante cargo automático a una tarjeta de débito o crédito. Esta es la única forma de pago.
4. Esta promoción no aplica para renovaciones ni adelantos de periodicidad.
5. Esta promoción no aplica para suscripciones de fin de semana.
6. Esta promoción no aplica para suscriptores Jurídicos.
7. Esta promoción no aplica en conjunto con otras promociones.
8. Esta promoción no aplica para clientes con descuentos de Bac Beneficios, Mutual Alajuela, Davivienda, Banco Popular.
9. Esta promoción no aplica para con tarifas especial, descuento ciudadanos de oro, ni por planilla para colaboradores de Grupo Nación.
10. Los clientes con menos de tres meses de haber retirado una suscripción a uno de los productos de Grupo Nación, no pueden aplicar a esta promoción.
11. Los colaboradores de Grupo Nación que deseen participar, pueden adquirir la promoción bajo las mismas condiciones que se estipula para los clientes externos.
12. Esta promoción se llevará a cabo a través de la gestión de venta que se haga en el departamento de ventas de suscripciones y a través de la línea 2247-4545 en horario de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 5:00 p.m. , sábado y domingo en horario de 6:00 a.m. a 1:00 p.m

13. Los clientes deberán retirar las entradas en la sucursal de Grupo Nación que elijan en el momento de la venta, para ello la suscripción debe haber sido pagada.
14. El cliente tiene tiempo de retirar las entradas hasta un día antes de la fecha en que se realizará el evento.

## **6. Otras consideraciones:**

- I. Si un cliente actual desea aplicar esta promoción, deberá renunciar a cualquier beneficio, descuento o tarifa especial que posea y solicitar el nuevo beneficio.
- II. Si un cliente actual desea aplicar esta promoción y no está afiliado al programa de cargos automáticos, debe solicitar dicha forma de pago para poder aplicar la oferta.
- III. No aplica para suscriptores actuales que no estén especificados en este reglamento.
- IV. Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, o en caso de detectarse algún tipo de defraudación o anomalía que ponga en riesgo la imagen o reputación de la patrocinadora, se podrá suspender parcial o totalmente la promoción debiendo informarse a los participantes por medio de un comunicado formal en el periódico La Nación.
- V. Solamente aplica para suscripciones canceladas por medio de cargo automático.
- VI. Cargo automático incluye la renovación automática de la suscripción al vencer cada periodo.
- VII. El lector acepta esta promoción en las condiciones bajo las cuales el Grupo Nación la ha escogido, sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera.
- VIII. En aquellos casos en que el suscriptor no cumpla con los requisitos solicitados en el presente reglamento, se entiende que el Grupo Nación GN, S.A. está eximido de cualquier responsabilidad.
- IX. Cualquier situación que ocurra respecto a esta promoción que no se haya contemplado en el presente reglamento, se resolverá conforme a Derecho.
- X. Las entradas serán utilizadas por el portador, por lo cual Grupo Nación no es responsables por el uso, manejo, custodia, o pérdida de las entradas.
- XI. Las entradas al espectáculo son un obsequio que GRUPO NACION GN, S.A. otorga a sus clientes a un espectáculo organizado por terceros.  
La responsabilidad de Grupo Nación se limita a la entrega de las entradas al cliente y no tiene ningún control sobre los detalles de organización y realización de la actividad, por lo que no se hace responsable si por razones no atribuibles al Grupo Nación, se suspende o se pospone el evento.
- XII. La presente promoción es de única y exclusiva responsabilidad del GRUPO NACIÓN GN, S.A.
- XIII. Esta promoción cuenta con las condiciones y limitaciones indicadas en este reglamento, sus adiciones o aclaraciones, a las cuáles deberá adherirse el solicitante.
- XIV. La promoción se rige por este Reglamento, sus modificaciones, adiciones o aclaraciones, y en forma supletoria y complementaria se tiene por incorporada la legislación nacional, la jurisprudencia judicial y administrativa, así como las resoluciones de la comisión del consumidor, en cuanto sean aplicables.

XV. El simple acto de reclamar un descuento tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que el o la solicitante, conoce de la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, a las cuáles se han adherido.

XVI. GRUPO NACION GN, S.A. se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones, adiciones o aclaraciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Dicha modificación, aclaración o adición del reglamento rige a partir de la fecha de publicación. Para ello solo bastará la debida actualización y publicación en la sucursal virtual de Grupo Nación ([www.nacion.com](http://www.nacion.com))

Para mayor información o consultas se puede llamar al teléfono 2247-4545 de Servicio al Suscriptor de Grupo Nación (de Lunes a Viernes de 6:00 a.m. a 5:00 p.m., Sábados y Domingos de 6:00 a.m. a 1 p.m.)